



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 007 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

23 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 000098-2018-MIDIS/PNADP-URH del 22 de enero de 2018 emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

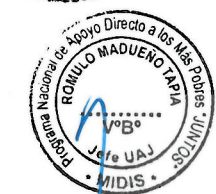
Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno - infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad



contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en este artículo;

Que, mediante Memorando N° 000098-2018-MIDIS/PNADP-URH de fecha 22 de enero de 2018, la Unidad de Recursos Humanos, ha solicitado se disponga la elaboración de la Resolución de Dirección Ejecutiva que declare la suplencia de la Jefatura de la Unidad Territorial Ancash, por solicitud de licencia sin goce de haber del titular de dicha dependencia señor Adler José Córdova Espinoza durante los días 23 al 25 de enero de 2018, comunicando que el servidor suplente es el señor Andy Jefferson Solórzano Llanos – Coordinador Técnico Territorial de la citada dependencia;

Que, sin perjuicio del trámite de licencia sin goce de haber, competencia de la Unidad de Recursos Humanos; siendo necesario garantizar el flujo administrativo y el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Territorial Ancash, corresponde la emisión del acto administrativo que declare la suplencia solicitada;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el servidor **Andy Jefferson Solórzano Llanos – Coordinador Técnico Territorial** de la Unidad Territorial Ancash, asuma la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial Ancash del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en adición a los servicios que viene prestando, durante el período comprendido entre el 23 al 25 de enero de 2018 inclusive.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación al servidor señalado en el Artículo 1° de la presente, y para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....
Lic. I. DIANA SILVA PRETEL
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"